

CONVERSATORIO

Violencia política por razones de género: estrategias para democratizar el ejercicio de la política

Observatorio
de Violencia contra las Mujeres



¿Qué es la violencia política fundada en razones de género?

Ley Nacional
27.533

es aquella que impide o limita el desarrollo propio de la vida política o el acceso a derechos y deberes políticos

atenta contra la normativa vigente en materia de representación política de las mujeres, y/o desalenta o menoscaba el ejercicio político o la actividad política de las mujeres

a través de actos de
**intimidación
hostigamiento
deshonra
descrédito
persecución
acoso
amenazas**

puede ocurrir en cualquier espacio de la vida pública y política

**instituciones estatales
recintos de votación
partidos políticos
organizaciones sociales
asociaciones sindicales
medios de comunicación**

Paridad de Género

Ley Provincial
7.955

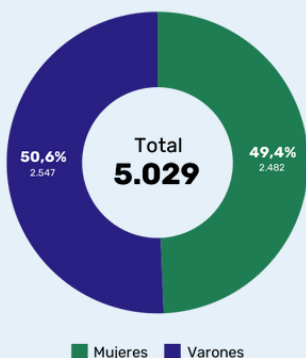
Sancionada en noviembre de 2016

garantiza la **participación
equivalente de géneros**
para el acceso a cargos electivos

aplica a las **elecciones primarias y generales** para la elección de autoridades provinciales y municipales así como en la **conformación de los órganos de los partidos políticos**

En las listas oficializadas para las elecciones general 2025

Hay más candidatos varones (**50.6%**) en contraste a las candidatas mujeres (**49.4%**).
La diferencia es de 1.2%



Sin embargo, la mayoría de las listas están encabezadas por **candidatos varones**



Fuente: Elaboración propia a partir de las listas oficializadas. Tribunal Electoral de la Provincia de Salta, 2025.

Actualmente las mujeres ocupan

3 de las 23 bancas en la Cámara de Senadores de la Provincia

18 de las 60 bancas en la Cámara de Diputados de la Provincia

120 de las 340 bancas en todos los Concejos Deliberantes Municipales



35.3%

Mujeres Varones

Fuente: Nómina Oficial de Autoridades.
Gobierno de la Provincia de Salta, Diciembre de 2024, Ley 8.274/2021